



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADAS

8L/PNL-0090 Del **GP Mixto**, sobre gratuidad de los libros de texto escolares: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 2

EN TRÁMITE

8L/PNL-0117 De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo.

Página 2

8L/PNL-0118 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Página 3

8L/PNL-0119 Del **GP Popular**, sobre obras e infraestructuras en Fuerteventura.

Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0028 Del **GP Popular**, sobre garantías económico-financieras para el pago de la prestación farmacéutica ambulatoria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADA

8L/PNL-0090 *Del GP Mixto, sobre gratuidad de los libros de texto escolares: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 162, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 6.170, de 18/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Mixto, sobre gratuidad de los libros de texto escolares: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0117 *De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo.*

(Registros de entrada núms. 6.174 y 6.434, de 18 y 25/9/12, respectivamente.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el documento acreditativo de la residencia respecto de la bonificación de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Julio Cruz Hernández y D. José Miguel Barragán Cabrera, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los Presupuestos Generales del Estado 2012 (PGE), que entraron en vigor tardíamente, fueron publicados en el BOE el pasado 30 de junio, contienen los programas 441N y 441O, del Ministerio de Fomento, de ejecución anual y denominados “Subvenciones y apoyo al transporte marítimo” y “Subvenciones y apoyo al transporte aéreo”. Dichos programas recogen unas medidas de importancia estratégica para garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre Comunidades Autónomas; medidas que de forma reiterada y con toda normalidad venían aplicándose en cada ejercicio presupuestario al conjunto de la población de Canarias, en virtud de lo dispuesto en el *Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de*

transporte aéreo y marítimo para los residentes en Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, promoviendo con ello la vertebración del territorio y el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudades autónomas compensadas con dicha subvención.

Las ayudas contenidas en estos programas facilitan la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas residentes en Canarias en sus desplazamientos hacia o desde el resto del territorio del Estado, atendiendo tanto a la lejanía como al hecho insular reconocidos en nuestro Estatuto de Autonomía, incluyendo tanto los enlaces con la Península como las conexiones interinsulares.

Dichas bonificaciones se materializan mediante la subvención de una parte del precio del billete del transporte marítimo y aéreo de los residentes, contribuyendo así tanto al desarrollo económico y social interior de Canarias como al acercamiento de nuestra comunidad autónoma, altamente dependiente de esos modos de transporte, con el resto del territorio del Estado, cuyos efectos positivos desde el punto de vista social, político, cultural y económico, son inestimables.

Sin embargo, los programas contenidos en los vigentes PGE se insertan en un nuevo Plan estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2024 que, aunque dice tener “como objetivo general, como gran línea estratégica, garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre comunidades autónomas”, modifica lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1316/2001, en cuanto que “el documento acreditativo de la residencia para los ciudadanos españoles será el documento nacional de identidad” y establece la “exigencia del certificado de empadronamiento en vigor como requisito de acreditación de residencia” mediante la disposición transitoria octava de los PGE.

Esta modificación –que se pretende justificar en supuestos fraudes, aún sin cuantificar, en la acreditación del domicilio habitual– viene causando notables perjuicios a la ciudadanía de Canarias y al normal funcionamiento de los servicios municipales de atención al público, que las islas se ven colapsados ante el desmesurado incremento de la demanda de gestión de trámites de emisión de certificados de residencia, además de ser contraria al posicionamiento unánime de la Cámara de 25 de abril de 2012 adoptado con la aprobación de la PNL-0077.

Si bien los PGE contemplan “desarrollar criterios adicionales que permitan mejorar la acreditación de la residencia” y fuentes del Ministerio de Fomento informan sobre la futura implantación de un nuevo “sistema telemático que permitirá a las agencias conectar con los datos en posesión del INE y el Ministerio del Interior”, la ministra de Fomento sigue sin poner fecha a la implantación de un sistema informático que permita acreditar la residencia de manera telemática y sin necesidad de llevar el certificado en mano al embarcar. Mientras tanto, el trato degradante y discriminatorio que vienen sufriendo en puertos y aeropuertos los residentes canarios supone una intolerable humillación para quienes se ven criminalizados por ejercer su derecho.

El último capítulo de esta lamentable situación se acaba de escribir en el Senado, donde con los votos del Partido Popular y la oposición de los demás grupos políticos se ha aprobado una moción que rectifica lo dispuesto en los PGE, condicionando y poniendo en riesgo la continuidad de la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las comunidades autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por todo lo expuesto, es por lo que los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- La aplicación inmediata del artículo 3 del Real Decreto 1316/2001, en cuanto a que “el documento acreditativo de la residencia para los ciudadanos españoles será el documento nacional de identidad” y hasta tanto no esté en funcionamiento un sistema informático que permita acreditarla de manera telemática y sin necesidad de llevar el certificado en mano al embarcar.

2.- Garantizar la continuidad de la actual bonificación del 50% en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en Canarias.

Canarias, a 18 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0118 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

(Registro de entrada núm. 6.237, de 20/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Jesús Morera Molina, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de septiembre entró en vigor la retirada del derecho a la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud a personas sin permiso de residencia. Esta medida forma parte del Real Decreto-Ley 16/2012, de recortes en sanidad, promulgado por el Gobierno de Rajoy el pasado mes de abril con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios, y supone, en la práctica, un cambio de nuestro modelo de sanidad.

Con el real decreto-ley se pasa de un sistema hasta ahora universal, público, gratuito y equitativo a un modelo asistencial, de beneficencia. Se pasa de un sistema de derechos a un sistema de aseguramiento. Es decir, retrocedemos más de 30 años, al sistema anterior a la Ley General de Sanidad de 1986 en el que la atención sanitaria era una contraprestación por lo cotizado, en lugar de un derecho ciudadano universal.

Esta decisión adoptada de manera irresponsable y sin consenso es de una enorme gravedad y va a tener repercusiones tanto en la cohesión social como en la salud pública de nuestro país. Constituye, por tanto, la mayor agresión a la sanidad pública que hemos vivido en la historia de nuestra democracia.

En primer lugar, limitar el derecho a la salud de algunos de los colectivos más vulnerables de la sociedad es una medida regresiva y discriminatoria. Además, implica romper uno de los principales consensos básicos que, en estos últimos 25 años, han guiado la política sanitaria de nuestro país: la universalidad de la atención sanitaria.

En segundo lugar, la exclusión del acceso a la atención sanitaria (a excepción de las urgencias) de los inmigrantes en situación irregular supondrá un ahorro poco relevante en términos de reducción del déficit y, sin embargo, su impacto en términos de salud será enorme, en especial, para pacientes en tratamiento por cáncer, hemodiálisis y otras enfermedades crónicas, cuya continuidad dependerá ahora de su capacidad de renta para poder costearlos. Pero también hay que tener en cuenta el impacto en la salud pública.

Por otro lado, es insólito e insensato que el Gobierno de España no haya atendido al criterio de los profesionales. Es importante señalar que todos los colectivos profesionales han manifestado que se trata de una medida contraria al código deontológico médico, pues sitúa a los profesionales médicos ante un dilema ético, al no poder asegurar la continuidad de tratamiento y cuidados a sus pacientes.

Igualmente, consideran que esta medida puede ocasionar disfunciones en el sistema sanitario, derivadas de sobrecargas en los servicios de urgencias de aquellas poblaciones con mayor número de extranjeros en situación no regularizada. Lo que complica aún más la ya habitual elevada demanda de asistencia sanitaria que sufren estos servicios.

Hasta el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas se ha pronunciado en contra de esta medida y recomienda al Gobierno de España asegurar que, de conformidad con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias, las reformas adoptadas no limiten el acceso de las personas que residen en nuestro país a los servicios de salud, cualquiera que sea su situación legal.

Incluso algunos gobiernos autonómicos han manifestado desde el principio su oposición a dejar sin tarjetas sanitarias y, por extensión, sin acceso a la asistencia primaria de salud y la atención de especialistas a las personas inmigrantes en situación administrativa irregular.

La nefasta gestión de la reforma sanitaria por parte del Gobierno de Rajoy no sólo ha generado incertidumbre y alarma entre los españoles (los datos de los estudios del CIS ya sitúan la sanidad como una de las preocupaciones más relevantes de la ciudadanía cuando hace apenas un año era valorada como el mejor servicio público) sino que también, en lugar de armonizar las actuaciones de todas las CCAA, se ha conseguido el efecto contrario, creando confusión y mayor desigualdad entre territorios en la prestación de este servicio público básico.

Por todo ello, para seguir defendiendo nuestro sistema de sanidad universal, que goza de prestigio internacional, de eficacia y de calidad, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A solicitar al Gobierno de España que recupere por ley la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública, desvinculando la sanidad de la Seguridad Social y ampliando el ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud con fondos públicos que ha sido profundamente modificado por el Real Decreto-Ley 16/2012.*

2. *En tanto en cuanto no se recupere dicha universalización, a articular un mecanismo para garantizar a las personas inmigrantes en situación irregular que residan en la comunidad autónoma el mismo derecho a la cobertura sanitaria que la establecida para el conjunto de los ciudadanos españoles.*

Canarias, a 20 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0119 Del GP Popular, sobre obras e infraestructuras en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 6.267, de 24/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre obras e infraestructuras en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica requiere de un mayor esfuerzo de las administraciones públicas para reactivar y promover políticas que fomenten la creación de empleo sin que esto implique endeudar a las instituciones.

Bajo esta premisa, el Gobierno de Canarias comprometió desde el año 2009, diferentes partidas presupuestarias para obras en la isla de Fuerteventura que entendían prioritarias para hacer más competitivos sectores como el turismo o el transporte, y prestar mejores servicios en educación y sanidad.

En dicho año, el Gobierno de Canarias abre ficha presupuestaria para infraestructuras como el Palacio de Formación y Congresos, la Casa Alta de Tindaya, el Museo del Queso o el mirador del Barranco de los Canarias.

Estas actuaciones se enmarcaban dentro de “la Estrategia Canaria de Espacios Públicos Turísticos para 2009 y 2013”. En dicha estrategia, que contaba con un montante de 130 millones de euros, el Gobierno de Canarias financiaba el 60% del Presupuesto de estos trabajos mientras que el 40% restante correspondía a los cabildos y ayuntamientos.

Sin embargo, en el año 2010, el Ejecutivo Canario firma un pacto con el Gobierno de España, el conocido como Plan Canarias, en el que se recoge un “Plan de Mejora de los Espacios Públicos Turísticos”. En dicho acuerdo, el Estado financia el 100% de las obras turísticas de la comunidad.

Esta nueva estrategia contaba con una dotación presupuestaria de 120 millones de euros que se abonarían entre los años 2010-2012. Supuestamente el 68% de estas inversiones estaban comprometidas para Fuerteventura y Lanzarote, alegando el Ejecutivo que eran las islas “que mayores tasas de desempleo presentaban”.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para este año 2012, el grupo de gobierno, CC y PSOE, presentaron una enmienda a las cuentas para eliminar “la Estrategia Canaria de Espacios Públicos Turísticos para 2009 y 2013”, aprobada en 2009 y dejaron sólo en manos del Estado la posibilidad de financiar las obras correspondientes al sector turístico.

Después de dos años, 2010 y 2011, recibiendo dicha aportación estatal para sufragar estas actuaciones, Fuerteventura no ha conseguido plasmar ningún proyecto.

El presente año, el Estado ha eliminado la dotación presupuestaria para este año 2012 correspondiente al “Plan de Mejora de los Espacios Públicos Turísticos 2010-2012”, aunque ha habilitado nuevos fondos dentro del FOMIT, por un total de 130 millones de euros mientras que la comunidad autónoma ha eliminado fichas presupuestarias, paralizando obras públicas y los compromisos adquiridos con los cabildos.

Entre ellas, el mirador del Barranco de los Canarias, el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario, el Museo del Queso de Antigua, el Museo Arqueológico de Betancuria, Casa Alta de Tindaya o la mejora de la calle Virgen del Carmen, en Corralejo.

El pasado mes de julio, el Cabildo de Fuerteventura acordó en sesión plenaria un expediente de modificación de crédito para asumir con fondos propios las obras que dependían del Gobierno de Canarias.

Fuerteventura es una de las islas que menor inversión registra por paciente, el Gobierno de Canarias invierte apenas 1.024 euros frete a los 1.572 euros que gasta en islas como La Palma o los 1.940 euros que invierte en El Hierro, donde existe un menor número de habitantes.

En marzo de 2009, y justo antes de celebrarse las elecciones municipales, el presidente Paulino Rivero confirmó públicamente la dotación presupuestaria de 1.336.975 euros incluida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2011-2015.

Sin embargo, actualmente, el Centro de Salud de Antigua sólo tiene 100.000 euros en el presupuesto del año 2012 y lo único que se ha dispuesto es alquilar un local que presta servicio a la Zona Básica de Salud Antigua-Betancuria, que atiende a 4.567 pacientes de ese ámbito.

En mayo del año 2011, el Gobierno de Canarias firmó con el Gobierno de España el PIEC, para la mejora de centros educativos y la construcción de otros nuevos, por un montante de 40 millones de euros, que permiten financiar la construcción de 8 nuevos centros educativos: 3 en Gran Canaria, 2 en Lanzarote, 2 en Tenerife y 1 en La Palma. Ninguno para la isla de Fuerteventura.

En Formación Profesional, Fuerteventura oferta un menor número de ciclos que otras islas con menos población. Entre los ciclos nuevos que se han cerrado para la isla, no hay ninguno de Grado Superior en la familia profesional de Hostelería y Turismo, obligando a nuestros jóvenes a salir de la isla para acceder a cursar sus estudios.

Un agravio comparativo que afecta a otros sectores como el transporte. Siendo Fuerteventura la segunda isla en extensión, por ende son mayores las distancias que han de hacer las guaguas que cubren el servicio público de transporte regular de pasajeros, el Gobierno de Canarias destina más dinero a Lanzarote y La Palma, ambas cuentan con casi un millón de euros más que Fuerteventura.

Siendo todas estas obras e infraestructuras competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que asuma los compromisos adquiridos con el Cabildo de Fuerteventura y los ayuntamientos para la finalización de las obras incluidas dentro del Plan de Mejora de los Espacios Públicos Turísticos 2010-2012.

2. Habilitar las partidas presupuestarias correspondientes para financiar todas las obras comprometidas en la isla de Fuerteventura.

3. Que en el próximo Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2013 aumente el presupuesto destinado a la construcción y remodelación del Hospital General de Fuerteventura, a fin de que el próximo año pueda finalizar las obras del único hospital de la isla, además de la construcción del Centro de Salud de Antigua como obra sanitaria prioritaria.

4. Que sea más equitativo con Fuerteventura y tenga en cuenta las necesidades y el criterio poblacional a la hora de repartir los fondos en materia sanitaria, educativa, transportes y obras públicas.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

8L/I-0028 Del GP Popular, sobre garantías económico-financieras para el pago de la prestación farmacéutica ambulatoria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 6.326, de 25/9/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del GP Popular, sobre garantías económico-financieras para el pago de la prestación farmacéutica ambulatoria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de octubre de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Julio Cruz Hernández, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Mercedes Roldos Caballero, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El gasto farmacéutico incide decisivamente en las políticas sanitarias y es uno de los factores que más contribuye a poner en riesgo la sostenibilidad y la calidad del sistema público de salud.

Una sostenibilidad y una calidad que en nuestra comunidad autónoma se encuentran hoy en serio peligro ya que la financiación de la prestación farmacéutica ambulatoria a través de las oficinas de farmacia a los canarios no está completamente garantizada.

El desajuste en los pagos a las oficinas de farmacia por parte del Gobierno de Canarias a lo largo del presente ejercicio ha puesto en serio riesgo la viabilidad de un sector de nuestra economía que sostiene más de 3.000 empleos además de hacer peligrar el acceso a los medicamentos a los usuarios del Servicio Canario de Salud.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad para conocer los motivos que tiene el Gobierno de Canarias para no dar garantías económico-financieras para hacer frente al pago de la prestación farmacéutica ambulatoria.

Canarias, a 24 de septiembre de 2012.- LA DIPUTADA GP POPULAR, Mercedes Roldos Caballero. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

